CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/17 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE TOKEN DE SEGURIDAD Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" ID N° 341.742*

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 23 (veintitres) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí - 3er. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/18 para la ADQUISICIÓN DE TOKEN DE SEGURIDAD Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" ID N° 341.742**. El Comité de Evaluación se encuentra conformado por el **Lic. Luis Aníbal Figueredo**, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, el **Lic. Marcos Javier Meaurio**, en su carácter de Director Administrativo, y el Sr. **Juan Carlos Boy**, en su carácter de Jefe del Departamento de Patrimonio.----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 09:00 hs. del día viernes 23 de febrero del corriente; en dicha oportunidad presentó su sobre conteniendo oferta – en tiempo y forma – la firma:

1. **CODE 100 S.A.**, con RUC N° 80080610-7.

1.- <u>ACTO DE APERTURA DE OFERTAS</u>:

En fecha 23 de febrero de 2018, siendo las 09:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 1 (un) sobre. Se procedió a la apertura de la oferta a las 09:15 hs., cuyos montos máximos ofertados en los distintos ítems constan en el siguiente cuadro:

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Juan Carlos Boy
Jefe Interino
Dpto. de Patrimonio

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

000042

OFERENTE	ÍTEM N°	MONTO DE LA OFERTA
CODE 100 S.A.	1	GS. 10.750.000
CODE 100 S.A.	2	GS. 10.750.000

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por el oferente, se dejó constancia de que:

La firma oferente **CODE 100 S.A.** presenta: el Formulario de Oferta y planilla de precios, la Garantía de Mantenimiento de Oferta por la suma de Gs. 645.000 (guaraníes seiscientos cuarenta y cinco mil), la Constancia *SIPE Nº 1487873* donde se observa en estado activo la Declaración Jurada del Artículo 40 y el documento de identidad.---------

2.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y la Carta de Invitación, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	CODE 100 S.A.
Formulario de Oferta.* (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.* (Se acepta la presentación de la Declaración Jurada conforme al modelo indicado en el Anexo D)	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección	CUMPLE (SIPE)

Luis Aníbal Figueredo Servín
Dirección General de Adm. y Finanzas

Juan Carlos Boy
Jefe Interino
Dpto. de Patrimonio

Javier Meauro

000041

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	CODE 100 S.A.
Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)

Tras la aplicación de los métodos de evaluación, se puede deducir que el oferente en concurso **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en la Carta de Invitación, por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta presentada por la misma. Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentada por la firma oferente, resultando que no presenta errores aritméticos.----------

3.- ANÁLISIS DE PRECIOS:

Seguidamente se detallan los precios máximos ofertados por la firma oferente plasmados en el siguiente cuadro:

OFERENTE	ÍTEM N°	MONTO DE LA OFERTA
CODE 100 S.A.	**1**	**GS. 10.750.000**
	2	**Gs. 10.750.000**

Continuando con la evaluación se procede al análisis de los precios ofertados por la firma **CODE 100 S.A.** – indicado en el Anexo N° 1 "Cuadro Comparativo de Oferta" – de conformidad a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1.173/16**, concluyendo que **NO EXISTEN** diferencias en el precio ofertado en valores superiores al 30% por debajo del precio referencial o superiores al 20% por encima del precio referencial correspondiente al presente llamado, según se observa en el cuadro:

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Juan Carlos Boy
Jefe Interino
Dpto. de Patrimonio

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa del MTEySS

CODE 100 S.A.							
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	precio referencial	Diferencia
1	TOKEN DE SEGURIDAD	Unidad	25	50	215.000	250.000	-14%
2	CERTIFICADO DIGITAL	Unidad	25	50	215.000	250.000	-14%

4.- ANÁLISIS EN DETALLE.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 (modificado por Decreto N° 3.719/15) que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."* se analiza la oferta de **CODE 100 S.A.** en el cuadro que se observa a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Juridicas	**CODE 100 S.A.**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE (SIPE)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE (SIPE)
Patente municipal o comercial	CUMPLE
Otros Documentos	**CODE 100 S.A.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE (SIPE)
Copias simples de contratos, facturas y/u órdenes de compra de haber proveído TOKEN DE SEGURIDAD Y/o CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL a instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 tres años (2015, 2016 y 2017) y cuyos montos sumados	CUMPLE

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Admi y Financ

Carlos Boy
Jefe Interino
Dpto de Patrimonio

Javier Misurac
Director
Dirección Administrativa

acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto máximo ofertado para el presente llamado.	
Declaraciones Juradas del Oferente que los certificados digitales como prestador de servicios de certificación deberá cumplir con las normas y condiciones generales de los Servicios de Certificación que se prevén en el marco regulatorio de la firma digital en Paraguay, en particular referencia a las obligaciones de la INFRAESTRUCTURA DE CLAVE República del Paraguay para: la gestión de datos de los certificados, las condiciones aplicables a la solicitud, expedición, uso, renovación y extinción de la vigencia de los certificados y las medidas de seguridad técnica y organizativas, y los mecanismos de resguardos y accesibilidad a la información relacionadas con la actividad de prestación de servicios de certificación.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente que exprese que los Certificados Digitales a ser adquiridos deben corresponder a la subordinación de la Autoridad a la Autoridad Raíz de la infraestructura de Clave Pública de la República del Paraguay.	CUMPLE
Documento que demuestre que el oferente es prestador de Servicios de Certificación, habilitado en el marco de la PKI Paraguay.	CUMPLE
El oferente deberá poseer habilitación para operar como Prestador de Servicios de Certificación dentro de la infraestructura Clave Publica de la República del Paraguay, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto Nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO PRESENTA

Que, la firma oferente **CODE 100 S.A. DEMUESTRA** el cumplimiento satisfactorio con las documentaciones requeridas en el Anexo E de la Carta de Invitación, conforme lo exige el Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 en su Art. Nº 60. ***La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que***: Inc. *5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas* ***y otros requerimientos del pliego***.-------

Capacidad Legal:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que la firma oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el

Luis Aníbal Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Fin.

Juan Carlos Boy
Jefe Interino
Dpto. de Patrimonio

Javier Alcaraz
Director
Dirección Administrativa

cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por **CODE 100 S.A.** se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que el oferente **CODE 100 S.A.** cumple con la condición establecida.---------

Posteriormente se evalúo el Inciso a) y b) verificando que el oferente y sus miembros y/o representantes no se encuentren en los registros del personal de la convocante o si se encuentran individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" o aparece en la base de datos del SINARH, resultando que los mismos no se encuentran en ninguna de las prohibiciones según el cuadro que se observa a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO
MANUEL RIERA ESCUDERO	354.393	Presidente	NO POSEE REGISTROS
MANUEL RIERA DOMINGUEZ	2.196.181	Vicepresidente	NO POSEE REGISTROS
JUAN CARLOS AYALA	932.201	Sindico	NO POSEE REGISTROS

De este modo, luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se pudo constatar registros del Señor Juan Carlos Ayala, fue acogido por el régimen jubilatorio según la base de datos de la SFP. En cuanto al inc. B, de la Ley de la Función Pública la determinación de la inhabilidad para contratar con el estado no considera funcionario a aquella persona que se haya acogido al régimen jubilatorio, pues el Artículo 40° de la misma prescribe: *"La relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: ...b) jubilación"*.

En este caso en particular el Señor Juan Carlos Ayala actúa en carácter de Síndico de la firma CODE 100 S.A. y la prohibición de contratar con el Estado, es solo aplicada a los funcionarios públicos no así a los jubilados debido a que ellos no se rigen por la ley 1626/00.

Por lo tanto, el oferente CODE 100 S.A. no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y la Ley Nº

Luis Lomba Figueredo Director General Dirección General de Bienes y Servicios
Juan Carlos Boy Jefe Interino Dpto. de Patrimonio
Javier Mesario Inspector Dirección Administrativa MTE y SS
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL U.O.C.

1626 "De la Función Pública" por ende CUMPLE satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

Capacidad Financiera: **NO APLICA**

Capacidad Técnica:

Con respecto a la capacidad técnica requerida para la ejecución del Contrato, el oferente en concurso ha presentado la totalidad de las documentaciones que así lo avalan.

Presenta la Resolución MIC N° 187 de fecha 02 de marzo de 2015 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA HABILITACIÓN DE LA FIRMA CODE 100 S.A. COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACION DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PUBLICA DEL PARAGUAY"* con una vigencia de 10 años.

Presenta las declaraciones juradas correspondientes al cumplimiento con las normas y condiciones generales de los servicios de certificación y en particular referencia a las obligaciones de la INFRAESTRUCTURA DE CLAVE República del Paraguay.

Presenta la declaración jurada en la que expresa que los certificados digitales corresponden a la subordinación de la autoridad raíz de la infraestructura de clave pública de la república del Paraguay.

Presenta el documento que demuestra que es prestador de servicios de certificación habilitado en el marco de la PKI Paraguay.

Presenta evidencia que demuestra contar con el software y documentación necesarios para el correcto funcionamiento.

Experiencia:

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso ha presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Juan Carlos Boy
Jefe Interino
Dpto. de Patrimonio

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

000046

CODE 100 S.A.						
N°	**Empresa**	**Factura**	**Fecha**	**Año 2015**	**Año 2016**	**Año 2017**
1	OPEN PARAGUAY S.A.	008	12/10/15	2.439.360		
2	C.S.J.	070	12/10/16		968.000	
3	C.S.J.	071	18/10/16		484.000	
4	GAUDIUM PY	073	27/10/16		996.160	
5	C.S.J.	077	13/12/16		1.012.000	
6	C.S.J.	080	16/12/16		1.012.000	
7	NETVISION S.A.	131	31/07/17			860.000
8	GILGAL EMPRENDIMIENTOS S.R.L.	138	03/08/17			860.000
9	EDITORIAL EN ALIANZA	154	10/08/17			860.000
10	DOCUNET S.A.	196	06/09/17			860.000
11	C.S.J.	212	20/09/17			1.290.000
12	EL BUEN SAMARITANO S.R.L.	216	04/10/17			1.290.000
13	RAMIREZ DIAZ DE ESPADA SA	253	31/10/17			860.000
				2.439.360	**4.472.160**	**6.880.000**
	TOTAL			**13.791.520**		

Luis Aníbal Figuerado Serviá
Director General
Dirección General de Adm. y Fin.

Juan Carlos Boy
Jefe Interino
Dpto. de Patrimonio

Javier Mesurio
Director
Dirección Administrativa UTE y SP

REQUERIDO (MONTO MAXIMO * 30%)	**6.450.000**

Con respecto a la antigüedad requerida se observa cuenta con contratos que datan desde el año 2015, por ende cumple con el requerimiento.

Asimismo, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se constata que la firma **CODE 100 S.A.** ha presentado Facturaciones correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017, cuya suma supera ampliamente el porcentaje requerido en las bases; por lo tanto **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para acreditar la experiencia.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo a los catálogos y especificaciones técnicas pertenecientes a los bienes ofertados, fue realizado el análisis correspondiente concluyendo que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la contratación.

5.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación" y 570 "adquisición de activos intangibles" y se cuenta con la disponibilidad necesaria, según CDP N° 166/18 de fecha 28 de febrero de 2018.

6.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR TOTAL"***, se eleva a consideración del Señor Ministro, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/18 para la ADQUISICIÓN DE TOKEN DE SEGURIDAD Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" ID N° 341.742*** recaiga en la firma **CODE 100 S.A.** con **RUC N° 80080610-**

Luis Aníbal Figueredo Sánchez
Director General de Adm. y Finanzas
Dirección General de Adm. y Finanzas

Juan Carlos Boy
Jefe Interino
Dpto. de Patrimonio

Javier Martínez
Director
Dirección Administrativa

7 por un monto máximo a contratar de **Gs. 21.500.000** *(Guaraníes veintiún millones quinientos mil*) considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.

Cabe destacar que por Resolución DNCP N° 522/15 se dispuso que en las Contrataciones Directas en las cuales no se cuente con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entregas de sobres, la Autoridad Competente del organismo bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de la que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2.051/03.

De este modo, se da por concluida la evaluación a los 05 (cinco) días del mes de marzo de 2018, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se allana a los términos del presente Informe de Evaluación, y en consecuencia refrenda el mismo en señal de conformidad.

Juan Carlos Boy
Jefe Interino
Dpto. de Patrimonio

Javier Alfonario
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Espínola Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO - 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD N° 01/18 PARA LA "ADQUISICION DE TOKEN DE SEGURIDAD Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL" ID N° 341742

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Nº	Codigo de catalogo	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.	Procedencia	precio referencial	Diferencia
1	43211711-9999	Token de seguridad	Unidad	25	50	215.000	10.750.000	ITALIA	250.000	-14%
2	43232402-002	Certificado de firma digital	Unidad	25	50	215.000	10.750.000	ITALIA	250.000	-14%

MONTO MAXIMO OFERTADO Gs. 21.500.000

Juan Carlos Boy
Jefe Interino
Dpto. de Patrimonio

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTESS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

000043

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeřã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO - 2

CD N° 01/18 PARA LA "ADQUISICION DE TOKEN DE SEGURIDAD Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL" ID N° 341742

CUADRO DE ADJUDICACION

Nº	Codigo de catalogo	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.	MARCA	Procedencia
1	43211711-9999	Token de seguridad	Unidad	25	50	215.000	10.750.000	BIT4ID TOKENME	ITALIA
2	43232402-002	Certificado de firma digital	Unidad	25	50	215.000	10.750.000	BIT4ID TOKENME	ITALIA
PRECIO MAXIMO ADJUDICADO							21.500.000		

Juan Carlos Boy
Jefe Interino
Dpto. de Patrimonio

Javier Meanrio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Sere...
Director General
Dirección General de Adm...

000042